

COMUNICADO

En atención a recientes noticias publicadas sobre la supuesta exclusión de los Agentes Residentes de la obligación de aportar registros contables, aclaramos que ninguna institución del Estado ha suscrito acuerdos relacionados con cambios a la Ley 52 de 2016, modificada por la Ley 254 de 2021, que establece la obligación de mantener registros contables para determinadas personas jurídicas.

Hemos recibido las propuestas de diversos gremios de abogados y están siendo analizadas; sin embargo, esto no representa la formalización de modificaciones a lo que establece la Ley, cuyo alcance es hacia las personas jurídicas que realizan operaciones que se perfeccionen, consuman, o surtan sus efectos fuera de la República de Panamá.

En este sentido, el Decreto que Reglamenta esta Ley, está en revisión técnica y será próximamente publicado para su ejecución.

3 de octubre de 2023